

**COMISION NACIONAL DE BILINGÜISMO (CNB)
RED DE COOPERACION INTERCULTURAL MULTILINGÜE (RECIM) Y
UNIVERSIDAD CATOLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION"
CAMPUS GUAIRA**

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En la ciudad de Villarrica, Departamento de Guaira, a los 04 días del mes octubre del año dos mil dieciséis, concurren por una parte la **Universidad Católica "Nuestra Señora De La Asunción" Campus Guaira**, en adelante **UC-Guaira**, representada en este acto por el Director General de Campus, Pbro. Sergio Ayala Viveros con domicilio en Calle Juan Pablo II No. 623, Villarrica y por otra parte el Dr. Ramiro Domínguez en su carácter de Coordinador General y Secretario Ejecutivo de la **Comisión Nacional de Bilingüismo y de la Red de Cooperación Intercultural Multilingüe**, en adelante **CNB-RECIM**, con domicilio en Iturbe 891 esq. /Manuel Domínguez, Edificio Sudamérica 2º Piso, convienen en celebrar el presente **Convenio de Cooperación Interinstitucional**, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DE LOS OBJETIVOS DEL ACUERDO

El objeto del presente Convenio es establecer vínculos interinstitucionales así como bases y criterios sobre los cuales la **UC-Guaira** y la **CNB-RECIM**, realizaran acciones conjuntas de cooperación en el ámbito académico, cultural y lingüístico.

El presente Convenio atiende el interés de las Instituciones en promover una colaboración interinstitucional basada en la igualdad, reciprocidad y asistencia mutua en el ámbito nacional y regional.

SEGUNDA: DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA UC-GUAIRA

La **UC-Guaira** se compromete a:

1. Brindar cooperación académica en la realización de talleres, seminarios y/o trabajos de investigación de interés mutuo.
2. Propiciar la creación de espacios para actividades culturales, académicas, de extensión, pasantías, etc.
3. Propiciar la publicación y difusión de materiales que desarrollen temas de multiculturalidad y plurilingüismo.

TERCERA: DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA COMISION NACIONAL DE BILINGUISMO

La **CNB-RECIM** se compromete a:

- 1- Apoyar talleres, seminarios y/o trabajos de investigación en temas de interés mutuo.
- 2- Brindar espacios propicios para la realización de pasantías a los estudiantes de las carreras pertenecientes al área de las ciencias sociales de la UC-Guaira
- 3- Cooperar en la publicación y difusión de materiales que desarrollen temas de multiculturalidad y plurilingüismo.



CUARTA: EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades tendientes al logro de los objetivos propuestos en la cláusula segunda, estarán detallados en proyectos específicos elaborados y aprobados por ambas partes, los cuales serán adjuntos a adendas específicas.

QUINTA: DOMICILIO Y JURISDICCION

Las partes constituyen domicilio en los lugares indicados en el primer párrafo del presente convenio, los cuales son válidos para las comunicaciones respectivas y dejan constancia que las controversias sobre la interpretación de los términos del presente documento, deberán dirimirse en los tribunales ordinarios de su jurisdicción, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.


SEXTA: VIGENCIA Y RESCISION


El presente Convenio tendrá vigencia de 1 (un) año a partir de su firma, quedando prorrogado automáticamente, salvo que ambas o una de las partes decidan lo contrario, pudiendo ser denunciado sin responsabilidad alguna, mediante previo aviso por escrito y con una anticipación no inferior a 30 (treinta) días. Tal denuncia no podrá causar perjuicios para los beneficiarios del presente Convenio, hasta el término del semestre lectivo en curso.

SEPTIMA: RELACION CON AGENTES COOPERANTES

En función de la ejecución de los Convenios Específicos derivados del presente Convenio, las partes podrán, en forma conjunta o separada, gestionar ante otras instituciones, dependencias gubernamentales y organismos de carácter nacional o internacional, la obtención de recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de cooperación, en caso de que dichos recursos no pueden ser aportados por las partes, total o parcialmente.

Este Convenio, suscripto en la ciudad de Villarrica, a los 04 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, se suscribe en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En prueba de conformidad, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha arriba indicados.


Pbro. Sergio Ayala Viveros
Director General de Campus Guaira
Universidad Católica
"Nuestra Señora de la Asunción"


MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Comisión Nacional de Bilingüismo
RECIM
Red de Cooperación Intercultural Multilingüe
Secretaría Ejecutiva
Dr. Ramiro Domínguez
Coordinador General y
Secretario Ejecutivo
CNB-RECIM